



Decreto o Resolución

Expediente General nº: 2024/040215/900-026/00007.

Procedimiento: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA PARA FUTURAS CONTRATACIONES/INTERINIDADES DE ARQUITECTO/A, EN EL AYUNTAMIENTO DE DALÍAS.

Asunto: Listado definitivo de admitidos y excluidos, tribunal y oposición.

Documento firmado por: El Alcalde D. Francisco Lirola Martín.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de inicio	27/05/2024
Informe Jurídico	28/05/2024
Decreto de Alcaldía nº 473/2024, de 25 de junio. Aprobación	25/06/2024
Anuncio BOP nº 132/2024, de 10 de julio. Aprobación Bases Reguladoras	10/07/2024
Decreto nº 515/2024, de 10 de julio. Aprobación rectificación Bases Reguladoras.	10/07/2024
Anuncio BOP nº 135/2024, de 15 de julio. Rectificación Bases y Convocatoria	15/07/2024

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección por el sistema de oposición para la formación de una lista de espera para futuras contrataciones /interinidades de Arquitecto/a en el Ayuntamiento de Dalías:

Denominación	Titulación exigible	Nº de Plazas	Grupo de Clasificación	Proceso de Selección
Arquitecto/a	El establecido en el artículo 76 del Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público: Título de Arquitecto.	1	A1	Oposición



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
g71MazzgykW+UsIL9nXksQ==	Firmado	30/08/2024 19:02:01
Firmado Por	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalías	
Observaciones	Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/g71MazzgykW%2BUsIL9nXksQ%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, así como las condiciones de admisión de los aspirantes establecidas en el punto tercero de las bases y convocatoria

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
María Enma H. G.	****8358N
Alberto F. B.	****9930A
Gloria G. M.	****3561V
Cristina L. M.	****4910Z
Antonio Miguel L. F.	****1522J
Zaida V. A.	****2224G
Alberto F. B.	****9930A
Pedro M. de la P.	****4732A
Juan Antonio M. S.	****6215D

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
Rodrigo L. G.	****5870Y	No presenta Anexo II (Punto 3º Bases Reguladoras)
Alejandro María R. D.	****2797V	No presenta Anexo II (Punto 3º Bases Reguladoras)

SEGUNDO. El Tribunal para la prueba de oposición estará compuesto por:

PRESIDENTE: D. Juan Martín García, Jefe de Servicio de Asesoramiento Urbanístico de la Diputación Provincial de Almería.

SUPLENTE PRESIDENTE: D. Alfredo Garrido Ferrer, Jefe de Servicio de Arquitectura de la Diputación Provincial de Almería.

VOCAL 1: D. Ignacio Bértiz Colomer, Arquitecto de la Diputación Provincial de Almería.

SUPLENTE VOCAL 1: Dña. Ramona Ferre Pérez de la Diputación Provincial de Almería.



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
g71MazzgykW+UsIL9nXksQ==	Firmado	30/08/2024 19:02:01
Firmado Por	Francisco Lirola Martín - Alcalde Ayuntamiento de Dalías	
Observaciones	Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/g71MazzgykW%2BUsIL9nXksQ%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





VOCAL 2: Dña. Jovanna Taireh Carrera Warzawczyk, Arquitecta de la Diputación Provincial de Almería.

SUPLENTE VOCAL 2: Dña. María del Carmen Parra Parra, Arquitecta de la Diputación Provincial de Almería.

VOCAL 3: D. Juan José Godoy Giménez, Arquitecto UAM Levante de la Diputación Provincial de Almería.

SUPLENTE VOCAL 3: Dña. Mónica Riol Nuñez, Arquitecta de la Diputación Provincial de Almería.

SECRETARIA TITULAR: Dña. María del Mar Cabrerizo Fernández, Jefa de Servicio de Asesoramiento en Materia de Contratación de la Diputación Provincial de Almería.

SUPLENTE SECRETARIA: D. Juan Cerrillo Peña, Jefe Servicio de Asesoramiento Jurídico de la Diputación Provincial de Almería.

TERCERO. Se convoca a los candidatos Admitidos para la prueba teórica que tendrá lugar el próximo día 24 de septiembre de 2024, a las 09:00 horas, en el Salón del Edificio de la Tercera Edad sito en Avda. de las Alpujarras, nº 163 de Dalías (Almería).

La prueba práctica a la que podrán presentarse los que hayan superado la teórica, tendrá lugar el 03 de octubre, a las 09:00 horas y lugar por determinar (será comunicado el día de la prueba teórica).

CUARTO. Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y Sede Electrónica del Ayuntamiento conforme establece el punto tercero de las Bases Reguladoras y convocatoria.

Así lo manda el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en Dalías a fecha indicada en firma.

El Alcalde-Presidente.

D. Francisco Lirola Martín.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE DALÍAS (P0403800F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=2VK83vT752tEVr0uAw9X_A== con sello electrónico en fecha 30/08/2024 - 19:04:02. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015



Código Seguro De Verificación	g71MazzgykW+UsIL9nXksQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	30/08/2024 19:02:01
Firmado Por	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalías	Página	3/3		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/g71MazzgykW%2BUsIL9nXksQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

